



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 31 de agosto de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

<b>D.N.I,</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Nº LISTA</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>
...6986	ARIZA GONZÁLEZ, VALERIANO	16003370	PRI/EF
...9757	GRAU LÓPEZ, ESTHER	16003790	PRI/EF
...7664	MEDRANO VALIENTE, ELENA	16004050	PRI/EF
...3200	RABAL GARCÍA-GRAJALVA, MARÍA DE LAS NIEVES	16004250	PRI/PT/MU
...1943	LÓPEZ MARTÍNEZ, HELIODORA	16004390	PRI
...2442	QUIÑONERO BAYONAS, M <sup>a</sup> ÁNGELES	16004800	PRI
...9853	GARCÍA-ROJO CUADRA, AZAHARA	16006130	AL/PT
...9329	CERRO FRANCO, TOMÁS DEL	16012910	FI/FF
...5231	ESCUERO OLIVA, JOSÉ ANTONIO	16015320	FI
...5943	PIÑERA MARÍN, LAURA	16018610	FI
...0455	SÁNCHEZ MARTÍN, LUCÍA	16018730	FI
...4350	MAGDALENO ALTAREJOS, ANA	16019750	FI
...1743	URENDES GARCÍA, BETSABÉ CLOTILDE	16020360	FI
...1213	RODRÍGUEZ LOZANO, CARLOS	16023440	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de



excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 15 de septiembre de 2016  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís